

DECRETO N° 2663

Lanús, 26 JUL 2018

Visto:

El Convenio específico de Cooperación entre la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Municipio; y

Considerando:

Que por el mismo el Ministerio transfirió a este Municipio la suma de \$ 1.499.976,35.- a fin de implementar la asistencia técnica que incluye la compra de PC's, Scanners y Switchs entre otros productos con el objeto de modernizar los sistemas administrativos y el fortalecimiento de la gestión;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A

Artículo 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 1.499.976,35.- de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo 22 Clase 2 Concepto 01 Sub-concepto 41  
"Convenio de Asistencia Técnica para Modernización"  
Origen Nacional – Afectados (3.2) .....

\$ 1.499.976,35.-

Artículo 2º: Amplíase el Presupuesto de Gastos Vigente con un crédito de \$ 1.499.976,35.- de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 11  
Categoría Programática 02  
Fuente de Financiamiento: 1.3.3  
Partida 4.3.6 "Equipo para Computación" .....

\$ 1.499.976,35.-

Artículo 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Jefatura de Gabinete a través de la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, la Dirección de Contaduría General, la Dirección de Tesorería General y la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.



Lic. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal